

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial del RANCO  
Departamento de Extranjería

[51] 10/06/2010  
EHK/EGC/PRO

MODIFICA RESOLUCION DE VISACION  
QUE SE INDICA

N° Interno: 2242432

RESOLUCION EXENTA N° 693

LA UNION, 10 de Junio de 2010

VISTOS a) Que por Resolución Exenta N° 143 del 20 de enero del año 2010, de Gobernación Provincial del Ranco, se otorgó visa de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR a Reda Abd Elhamid Mohamed Ashour; b) Que por OFICIO RESERVADO N°2283 del 02.06.2010; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior se procedió a rectificar su identidad quedando como sigue: Reda Abd Elhamid Mohamed ASHUUR .

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 13, 49 y 109 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N° 749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; .

R E S U E L V O :

- 1.- MODIFICASE la Resolución Exenta N° 143 del 20 de enero de 2010, en el sentido que la identificación correcta es Reda Abd Elhamid Mohamed ASHUUR de nacionalidad EGIPCIA, conservándose los mismos plazos y tipo de visación.
- 2.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



EDUARDO JAVIER HÖLCK KUSCH  
GOBERNADOR PROVINCIA DEL RANCO

EHK/egc/pro

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Sección Visas Gobernación Provincial de RANCO
- 4.- Archivo